

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****148****MADRID NÚMERO 13****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARIA ISABEL TIRADO GUTIERREZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 13 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el ejecución 18/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JUAN ANTONIO SUERO LEIVA, D./Dña. LUIS ALBERTO RODRIGUEZ LOJAN, D./Dña. CARLOS FONSECA RUIZ DE EGUILAZ, D./Dña. FRANCISCO JAVIER VILLACAÑAS RUBIO, D./Dña. JOSE PABLO VEDIA GARCÍA, D./Dña. RICHAR EDUARDO CAMACHO CAÑAR y D./Dña. PEDRO ZAMORA CARRETERO frente a MON PYL SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado auto y decreto de 19/1/18 cuya parte dispositiva es la siguiente respectivamente:

“Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, D./Dña. CARLOS FONSECA RUIZ DE EGUILAZ, D./Dña. PEDRO ZAMORA CARRETERO, D./Dña. JOSE PABLO VEDIA GARCÍA, D./Dña. FRANCISCO JAVIER VILLACAÑAS RUBIO, D./Dña. JUAN ANTONIO SUERO LEIVA, D./Dña. LUIS ALBERTO RODRIGUEZ LOJAN y D./Dña. RICHAR EDUARDO CAMACHO CAÑAR , frente a la demandada MON PYL SL, parte ejecutada, por un principal de 45.089,79 euros , más 2.254,48 euros y 4.508,97 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.”

“Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en QUINCE DIAS puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.”

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a MON PYL SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diecinueve de enero de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/2.409/18)

